CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos del contrato de prestación de servicios profesionales N° MRAM-CD-PSP-078-2026, cuya cesión fue solicitada por la contratista MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA, y cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, con base en los documentos presentados por el cesionario LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.540.505 expedida en Bogotá, así:

Tratándose de una persona natural, LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.540.505 expedida en Bogotá, allegó los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la función pública en el Formato Único SIGEP II.
- Copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional No. 447.802 del Consejo Superior de la Judicatura.
- Copia de los diplomas y actas de grado de Derecho y de la Especialización en Derecho Administrativo.
- Copia de certificaciones de experiencia laboral y contractual.
- Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación y por el Consejo Superior de la Judicatura).
- Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República).
- Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Certificado REDAM (vigente).
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social integral.
- Propuesta donde consta la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos.
- Declaración de bienes y rentas SIGEP II.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Examen médico pre ocupacional.
- Copia de cuenta bancaria.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Una vez revisados los documentos relacionados anteriormente, se corroboró que **LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía N°1.002.540.505 expedida en Bogotá, no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con el Estado, por lo tanto se puede proceder a

autorizar la cesión para que cumpla con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los estudios previos, análisis del sector, estudios de costos y de mercado del contrato N° MRAM-CD-PSP-078-2026 para cumplir con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ se requiere la siguiente experiencia:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el municipio requiere un profesional en el área de derecho, especialista en derecho administrativo, que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, una vez revisados y verificados los documentos presentados por LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.540.505 expedida en Bogotá, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 447.802 del Consejo Superior de la Judicatura y especialista en Derecho Administrativo, quien según la hoja de vida en el Formato Único del SIGEP acredita un (1) año y nueve (9) meses de experiencia en el sector público, en la Alcaldía Municipal de San Luis de Gaceno, Boyacá, y dos (2) años y un (1) mes en el sector privado, me permito dejar constancia que la persona natural mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide el día Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Lina Marcela Pérez Álzate/ Sec Gobierno
Revisó: Laura Catalina Rubio/ *Dirección técnica de compras públicas*
Aprobó: Laura Catalina Rubio/ *Dirección técnica de compras públicas*